

PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA EN LA PROVINCIA DE MISIONES

I.- OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer un protocolo de seguridad con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio ante la pandemia del Covid-19, para el ejercicio de la abogacía en el ámbito de la provincia de Misiones, dentro de estudios jurídicos u oficinas atendidos por abogados o sus dependientes.

II.- ANTECEDENTES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019, la Argentina inicia la fase de mitigación en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos cerrados, basadas en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization (WHO), 2020 y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones. En virtud de tal situación de orden sanitario que presenta el país, se establece el siguiente protocolo.

III.- ASPECTOS GENERALES DENTRO DE LAS RELACIONES LABORALES EN UN HAMBIENTE DE TRABAJO

- Tener presente que cualquier medida a adoptar debe garantizar la protección adecuadamente del profesional, dependiente y/o cliente, de todo riesgo para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.
 - La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas.
 - La protección va más allá del prestador de servicio o sus dependientes e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto.
 - Se debe limitar el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se debe establecer un listado de personas que conviven laboralmente en un espacio, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes, para la autoridad que lo requiera.

- Los dependientes de un profesional del derecho deberán tener a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un posible caso de COVID-19 o sospecha de este.
- Es muy importante tener en cuenta que se debe evitar la exposición de los trabajadores que integren los grupos de riesgos, en función de sus características personales, estado biológico conocido, patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles al riesgo de contagio.
- Las personas que compartan el mismo ambiente de trabajo deberán recibir información general y consejo sobre la prevención e infección. También los trabajadores de empresas subcontratadas que trabajen en el mismo lugar.

IV.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS ESTUDIOS JURÍDICOS, EN OFICINAS O ESPACIOS DONDE SE RECIBAN CLIENTES O TERCERAS PERSONAS:

- 1) Deberán colocar avisos para los clientes, que informe sobre el protocolo de higiene respecto del adecuado lavado, modo de contener el estornudo, recomendaciones de no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- 2) Al momento del ingreso al Estudio Jurídico deberán higienizarse las manos con alcohol en gel, alcohol líquido al 70% u otro desinfectante.
- 3) Realizar lo necesario a fin de mantener durante la jornada laboral el distanciamiento entre personas de al menos 1,5 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como documentos, carpetas y/o cualquier otro material de trabajo debe entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o escritorio.
- 4) Solo podrá atenderse un cliente por vez y previo otorgamiento de turnos a fin de evitar la superposición de personas dentro del Estudio Jurídico, y previo a dar otro turno o audiencia se deberá higienizar el lugar utilizado.
- 5) Horario de atención deberá ser corrido, entre las 8hs am y las 16hs pm o según normativa vigente de cada municipio.
- 6) Se debe priorizar la atención telefónica, vía electrónica o por video llamada.

- 7) Se debe garantizar la rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos, estornudo y lavado de manos y otras formas de saludar.
- 8) Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, pomos de puertas, fichas de parqueo, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser lavadas con productos a base de agua con hipoclorito, alcohol al 70% o productos desinfectantes.
- 9) Para el uso de los trabajadores, equipar las instalaciones y servicios sanitarios con papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos, alcohol glicerinado y toallas de papel para el secado de manos.
- 10) Las superficies del baño y el inodoro, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectado diariamente con un desinfectante doméstico con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.
- 11) Los trabajadores encargados de la limpieza deberán protegerse con guantes, barbijo, mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.
- 12) En caso de tener aires acondicionados los mismos deberán tener revisión y mantenimiento adecuado con certificado visible al público de su realización.
- 13) El empleador deberá proveer al trabajador de barbijos, alcohol en gel o líquido al 70%.
- 14) En caso de atención a clientes el profesional deberá tener a disposición barbijos y alcohol en gel o líquido al 70%, para el caso de que el cliente no posea.
- 15) Deben colocarse en contenedores con tapa adecuados y correctamente identificados para desechar elementos de seguridad.
- 16) No compartir utensilios de uso personal. Por ejemplo: artículos de librería, vasos, botellas, mate, etc.
- 17) Se deberá reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos. Asimismo, minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea. Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir.
- 18) Disponer de los trabajadores información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de una infección respiratoria.
- 19) Disponer los materiales para facilitar una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera o alto tránsito.

20) Disponer de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos, las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada.

PAUTAS Y RECOMENDACIONES BÁSICAS GENERALES:

- 1) El coronavirus COVID 19 se contagia por el contacto y vía área en contacto con los ojos, la boca, la nariz, cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segregando en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado. Dicho agente puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.
- 2) Es indispensable reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo.
- 3) Una adecuada higiene de manos es una medida vital de prevención y control de la infección. Es recomendable realizarla durante 40 segundos y secarse con toallas descartables. Hacerlo antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos y comer, después de haber tocado superficies públicas, manipular dinero, llaves, animales, ir al baño, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, usar un desinfectante de manos que contenga al menos un 60% de alcohol.
- 4) Evitar el contacto cercano durante la jornada laboral, manteniendo una distancia prudencial de 2 metros entre el trabajador y otras personas. Evitar el contacto físico a través de los saludos (beso, abrazo, estrechar las manos), favorecer el distanciamiento en lugares con aglomeración de personas y no compartir el mate, vajillas, ni utensilios.
- 5) Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros.
- 6) El cabello debe llevarse recogido.
- 7) Antes de colocarse barbijo, guantes y protección ocular, higienizarse las manos debidamente.
- 8) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 9) El uso de barbijos es obligatorio para atender clientes. El barbijo debe cubrir nariz y boca.
- 10) Los guantes se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

- 11) Los Elementos de Protección Personal (EPP), deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.
- 12) Despues del uso los EPP desechables deben colocarse en contenedores con tapa adecuados y correctamente identificados. Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante para disposición y tratamiento antes de guardarlos.
- 13) Evitar compartir utensilios de uso personal. Por ejemplo: vasos, botellas, mate, etc.
- 14) La adecuada higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser y estornudar. Es importante cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria.
- 15) Cubrirse nariz y boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- 16) Limpiar y desinfectar las superficies y objetos o herramientas que se tocan frecuentemente en el lugar de trabajo, se puede realizar rociando el área con productos como alcohol al 70% o lavandina.
- 17) Ventilar los ambientes cerrados con regularidad, mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- 18) Respetar las restricciones relativas a los viajes hacia y desde el trabajo, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas, acatando las disposiciones sanitarias dictadas por parte de la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Nacional y Provincial.
- 19) Despues de la jornada laboral, al llegar a su hogar deberá sacarse los calzados desinfectarlos con agentes químicos (lavandina al 10% y/o alcohol 70%) antes de ingresar, y la ropa ponerla a lavar con agua y jabón.
- 20) Ante la presencia de síntomas, no auto medicarse, permanecer en el domicilio y realizar consulta o denuncia telefónica al 0800-444-3400 o línea 134 (habilitado por el Gob. de la Provincia de Misiones). Entiéndase como síntomas del covid-19: Fiebre, dolor de cabeza, tos, dolor muscular, dificultad para respirar.

CIRCUITO SANITARIO OBLIGATORIO

Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones

La finalidad de la creación del presente circuito sanitario obligatorio es establecer condiciones de higiene a los fines de restringir la circulación del Coronavirus Covid-19 en las áreas que tengan personal que deban seguir laborando durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria.

A tal fin se ESTABLECE que en todas las dependencias de la institución deberá establecerse un sector destinado al lavado y desinfección en circuito que consta de los siguientes pasos:

PRIMERO: Deberá disponerse un recipiente o, en su defecto, un trapo de piso empapado en agua con lavandina, debiendo cada personal que ingrese desinfectarse la suela de los zapatos: A tal fin, deberá pisar y refregar varias veces.

SEGUNDO: Disponer de un área para lavarse con agua y jabón, preferentemente blanco, todas las zonas del cuerpo que hayan estado expuestas, es decir, manos, brazos, cara, etc, siguiendo las recomendaciones que se han indicado previamente.

TERCERO: Desinfectar las manos con alcohol siguiendo las recomendaciones indicadas.

CUARTO: En caso de ser necesario, disponer de un espacio a modo de cambiador donde el personal pueda mudar de ropa con la que viene del exterior y ponerse el uniforme para trabajar.

QUINTO: Previo a la entrada a la oficina limpiar todos los objetos que el personal haya traído desde el exterior (Lentes, celular, llaves, etc.) con alcohol.

SEXTO: En las oficinas, limpiar con alcohol todas las superficies de alto tránsito (Picaporte, mesa de entrada, etc.)

SÉPTIMO: Disponer de un tacho de basura especial para eliminar todos los productos que hayan sido utilizados para la desinfección de las superficies.